



*“Por medio de la presente me permito informarle que la información solicitada establecida en el Artículo 8, Fracción VI, inciso k), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios que a la letra dice: k) La integración, regulación básica y las actas de las reuniones de los consejos ciudadanos reconocidos oficialmente por el sujeto obligado con el propósito de que la ciudadanía participe o vigile la actividad de sus órganos y dependencias. Así mismo para darle respuesta sobre la información hacemos de su conocimiento que este O. P. D. denominado SISTEMA DIF AUTLAN no cuenta hasta el momento dentro de la estructura orgánica con un consejo de ciudadanos por lo tanto esta institución no administra, posee o genera esta información”*